

Resolución Administrativa N° 1548 -2023

HR“MAMLL”A-OA-UP.

Ayacucho, **29 DIC** 2023

VISTO, El Informe N° 618-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FAMQ, de fecha 28 de diciembre del 2023, del Área de Control de Asistencia y Permanencia, solicitudes e Informes de Reintegro de pago por Servicio de horas complementarias correspondiente a los meses de enero noviembre del 2023 y enero diciembre del 2022, y proveído de la jefatura de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1154, tiene por objeto mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, por lo que se autoriza a los profesionales de salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a brindar servicios complementarios en salud;

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1153, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 31516 – Ley que modifica al Decreto Legislativo N° 1154, señala; que el servicio complementario en salud es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma. La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud;

Asimismo, el artículo 3 de la Ley N° 31516 – Ley que modifica al Decreto Legislativo N° 1154, señala; Los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo siguientes condiciones:

- Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.
- Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso posguardia nocturna del profesional de la salud.



Resolución Administrativa N° 1548-2023

HR“MAMLL”A-OA-UP.

29 DIC 2023

Ayacucho,.....

- Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad cesantes y jubilados que estén en aptitud física y mental pueden prestar servicios complementarios en salud, siempre y cuando cumplan con la última condición consignada en el numeral 3 del primer párrafo 3.1. En el Reglamento del presente decreto legislativo se establecen las normas que regulen su implementación. La aplicación del presente artículo no irroga gastos adicionales al tesoro público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud, con el objeto de reglamentar el D.L. N° 1154, que autoriza a los profesionales de la salud brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso a los servicios de salud, precisando condiciones en su artículo 4, para la prestación de servicios complementarios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-2016-SA, se modifica el sub numeral 4.3.3 del numeral 4.3 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-SA, en los términos siguientes: *“4.3.3. Los profesionales de la salud deben haber cumplido con realizar de manera efectiva su jornada ordinaria. Para el caso de los médicos cirujanos deberá acreditarse la atención en servicios de salud individual o trabajo médico asistencial conforme a las normas relativas a la programación de turnos del trabajo médico y demás normas conexas aprobadas por el Ministerio de Salud; considerando, además, que dicha atención sea efectuada bajo la modalidad de consulta externa no menor de dos (2) días por semana, cuando así corresponda”;*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo en referencia al régimen de los actos administración interna, en el numeral 7.1 del artículo 7°, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se



Resolución Administrativa N° 1548 -2023

HR" MAMLL" A-OA-UP.

29 DIC 2023

Ayacucho,

violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Informe N° 618-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-FAMQ, de fecha 28 de diciembre del 2023, el encargado de Control de Asistencia y Permanencia, informa y remite la relación del personal que solicita reintegro por servicio de horas complementarias de salud de los meses enero noviembre del 2023 y enero diciembre del 2022, verificando el rol de turnos, reporte de marcación de reloj digital, conformidad de servicios e informes presentados por los jefes de departamentos que acreditan del servicio;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Reintegro a favor del personal de salud, conforme a la verificación y liquidación efectuada por el encargado del Área de Control de Asistencia y Permanencia, adscrita a la Unidad de Personal, la misma que será auditada por la Oficina de Control interno:



REINTEGRO POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD AÑO 2022 Y 2023													EVIDENCIAS	
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL DEUDA	AÑO	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
1	44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	216	S/ 42.00	S/ 9,072.00	2023	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	SI	NO	SI	INFORME N° 028-2023-HR" MAMLL" A-DC-SCG	
2	43951017	CANCHARI POMASONCCO JOSE MANUEL	MEDICO	72	S/ 42.00	S/ 3,024.00	2023	ANESTESIOLOGIA	CAS	SI	NO	SI	SOLICITUD SN REGISTRO N° 9048, SOLICITUD SN REGISTRO N° 10303, SOLICITUD SN REGISTRO N° 14860	
3	43291259	CASTREJON SIERRA LUIS DANIEL	MEDICO	12	S/ 42.00	S/ 504.00	2023	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	SI	NO	SI	INFORME N° 186-2023-HR" MAMLL" A-DC-SCG, INFORME N° 227-2023-HR" MAMLL" A-DC-SCG	
4	46920324	HERNANDEZ NEYRA AYMEE LUCIA	MEDICO	30	S/ 42.00	S/ 1,260.00	2023	CIRUGIA GENERAL	CAS	SI	NO	NO	INFORME N° 003-2023 ALHN-SCG-HRA	
5	44101429	FELIPE ROCA CARLOS ANDREE	MEDICO	24	S/ 42.00	S/ 1,008.00	2023	TRAUMA SHOCK	CAS	SI	NO	SI	INFORME N° 03-2023-GOREAYAC-DIRESA-HR" MAMLL" DPTO. EMG-CAFR	
6	46481444	QUISPE DOLORIER JHENNIFER KATHERINE	MEDICO	6	S/ 42.00	S/ 252.00	2023	PEDIATRIA	CAS	SI	NO	SI	INFORME N° 286-2023-DIRESA-HR" MAMLL" A/DP	
7	003976247	GARCES RIVERA VANESA JOSEFINA	MEDICO	60	S/ 42.00	S/ 2,520.00	2022	UCI	CAS	SI	SI	SI	INFORME 01-2022-GOREAYAC-DIRESA-HR" MAMLL" DPTO. EMERG	
8	42860560	DONGO ALCAZAR KLINGER	MEDICO	150	S/ 42.00	S/ 6,300.00	2023	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CAS	SI	SI	SI	INFORME N° 303-2023-HR" MAMLL" A-DC-SCG	
9	22303270	MEDINA CAMACHO CESAR VIDAL	MEDICO	48	S/ 42.00	S/ 2,016.00	2023	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	NOMBRADO	SI	SI	SI	INFORME N° 303-2023-HR" MAMLL" A-DC-SCG	
10	21521829	GUERRERO HEREDIA TANIA ELENA	MEDICO	66	S/ 42.00	S/ 2,772.00	2023	ESPECIALIDADES MEDICAS	NOMBRADA	SI	SI	SI	RA N° 1118-2023 HR" MAMLL" A-OA-UP	
11	06223768	QUINTANA MOSCOZO IBAR	MEDICO	30	S/ 42.00	S/ 1,260.00	2023	CONSULTORIO EXTERNO	NOMBRADO	SI	SI	SI	INFORME N° 002-2023-HORAS COMPLEMENTARIAS-NOVIEMBRE-2023	
12	25833585	CARDENAS GOMEZ TANIA	ODONTOLOGO	36	S/ 61.00	S/ 2,196.00	2022	EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	NOMBRADA	SI	NO	SI	INFORME N° 03-2023-HRA" MAMLL" UESA-VIG.EPIDEMIOLOG-TCG-GPD	
13	28202773	PALOMINO DAMIANO GUADALUPE	ENFERMERA(O)	24	S/ 61.00	S/ 1,464.00	2022	EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	NOMBRADO	SI	NO	SI	INFORME N° 03-2023-HRA" MAMLL" UESA-VIG.EPIDEMIOLOG-TCG-GPD	
						TOTAL DEUDA							S/ 33,648.00	





Resolución Administrativa N° 1548-2023

HR "MAMLL" A-OA-UP.

29 DIC 2023

Ayacucho,.....

FORM 310 0 1

REINTEGRO POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD AÑO 2022 Y 2023														
											TOTAL	S/ 33,648.00		
ENERO													EVIDENCIAS	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	36	3	S/ 42.00	S/ 1,512.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 028-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG	
							S/ 1,512.00							
FEBRERO														
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
25835585	CARDENAS GOMEZ TANIA	ODONTOLOGO	2022	36	3	S/ 61.00	S/ 2,196.00	EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	NOMBRADA	SI	NO	SI	INFORME N° 03-2023-HRA "MAMLL" -UESA-VIG.EPIDEMIOLOG-TCG-GPD	
							S/ 2,196.00							
MARZO														
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	36	3	S/ 42.00	S/ 1,512.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 068-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG	
28202773	PALOMINO DAMIANO GUADALUPE	ENFERMERA(O)	2022	24	2	S/ 61.00	S/ 1,464.00	EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	NOMBRADO	SI	NO	NO	INFORME N° 03-2023-HRA "MAMLL" -UESA-VIG.EPIDEMIOLOG-TCG-GPD	
							S/ 2,976.00							
ABRIL														
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
MAYO														
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	12	1	S/ 42.00	S/ 504.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 0117-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG	
							S/ 504.00							
JUNIO														
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
43951017	CANCHARI POMASONCCO JOSE MANUEL	MEDICO	2023	24	2	S/ 42.00	S/ 1,008.00	ANESTESIOLOGIA	CAS	NO	NO	SI	SOLICITUD SN REGISTRO N° 9048	
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	24	2	S/ 42.00	S/ 1,008.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 0137-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG	
							S/ 2,016.00							
JULIO														
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES	
43951017	CANCHARI POMASONCCO JOSE MANUEL	MEDICO	2023	36	3	S/ 42.00	S/ 1,512.00	CENTRO QUIRURGICO	CAS	NO	NO	SI	SOLICITUD SN REGISTRO N° 10303	
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	24	2	S/ 42.00	S/ 1,008.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 0173-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG	
28620524	HERNANDEZ NEYRA AYMEE LUCIA	MEDICO	2023	30	5	S/ 42.00	S/ 1,260.00	CIRUGIA GENERAL	CAS	SI	NO	NO	INFORME N° 003-2023 ALHN-SCG HRA	
44101429	FELIPE ROCA CARLOS ANDREE	MEDICO	2023	24	2	S/ 42.00	S/ 1,008.00	TRAUMA SHOCK	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 03-2023-GOREAYAC-DIRESA-HR "MAMLL" DPTO. EMG-CAFR	



Resolución Administrativa N° 1548-2023

HR "MAMLL" A-OA-UP.
29 DIC 2023
Ayacucho,.....

AGOSTO													S/ 4,788.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES		AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES
43291259	CASTREJON SIERRA LUIS DANIEL	MEDICO	2023	6	1	42.00	S/ 252.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 186-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	72	6	S/ 42.00	S/ 3,024.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 0186-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG
SEPTIEMBRE													S/ 3,276.00
0	APELLIDOS Y NOMBRES		AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES
43291259	CASTREJON SIERRA LUIS DANIEL	MEDICO	2023	6	1	S/ 42.00	S/ 252.00	PEDIATRIA	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 227-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	MEDICO	2023	12	1	S/ 42.00	S/ 504.00	CIRUGIA ESPECIALIDADES	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 0227-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG
46481444	QUISPE DOLORIER JHENNIFER KATHERINE	MEDICO	2023	6	1	S/ 42.00	S/ 252.00	PEDIATRIA	CAS	NO	NO	SI	INFORME N° 286-2023-DIRESA-HR "MAMLL" A/DP
OCTUBRE													S/ 1,008.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES		AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES
43951017	CANCHARI POMASONCCO JOSE MANUEL	MEDICO	2023	12	1	S/ 42.00	S/ 504.00	ANESTESIOLOGIA	CAS	NO	NO	SI	SOLICITUD SIN REGISTRO N° 14860
NOVIEMBRE													S/ 504.00
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES		AÑO	HORAS PROGRAMADAS	NUMERO DE TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	SERVICIO	REGIMEN LABORAL	ROL	MARCADO	INFORME	OBSERVACIONES
003976247	GARCES RIVERA VANESA JOSEFINA	MEDICO	2022	60	5	S/ 42.00	S/ 2,520.00	UCI	CAS	SI	SI	SI	INFORME 01-2022-GOREAYAC-DIRESA-HR "MAMLL" DPTO. EMERG
42860560	DONGO ALCAZAR KLINGER	MEDICO	2023	150	13	S/ 42.00	S/ 6,300.00	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CAS	SI	SI	MAMLL	INFORME N° 303-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG
22303270	MEDINA CAMACHO CESAR VIDAL	MEDICO	2023	48	4	S/ 42.00	S/ 2,016.00	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	NOMBRADO	SI	SI	SI	INFORME N° 303-2023-HR "MAMLL" A-DC-SCG
21521829	GUERRERO HEREDIA TANIA ELENA	MEDICO	2023	66	7	S/ 42.00	S/ 2,772.00	ESPECIALIDADES MEDICAS	NOMBRADA	SI	SI	SI	RA N° 1118-2023 HR "MAMLL" A-OA-UP
06223768	QUINTANA MOSCOZO IBAR	MEDICO	2023	30	3	S/ 42.00	S/ 1,260.00	CONSULTORIO EXTERNO	NOMBRADO	SI	SI	SI	INFORME N° 002-2023-HORAS COMPLEMENTARIAS-NOVIEMBRE-2023
													S/ 14,868.00

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones y Planillas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, INFORHUS, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EGH/J-UP.
RFVG/Selección.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

Elys
Lic. Elys Gonzalez Haqquehua
JEFE DE PERSONAL